

CIRCULAR

No: 01-3-2020-000094

1-7070

14/05/2020 01:42:18 pm.

Bogotá

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES MISIONALES REGIONALES.

ASUNTO: orientaciones para la dinamización del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Teniendo en cuenta las necesidades planteadas por varias regionales y centros de formación profesional, esta Dirección se permite dar orientaciones para la dinamización del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, descritas a continuación, las cuales se enmarcan en la Guía para evaluar y certificar competencias laborales versión 6, vigente.

I. En la fase de planeación.

Se continuarán desarrollando las actividades de divulgación del servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales como lo establece la Guía del proceso, utilizando estrategias de comunicación a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la publicación de noticias en medios de información locales y redes sociales, entre otras. Esto, a través de los canales institucionales o habilitados por el SENA para este propósito en el marco de los lineamientos institucionales.

Para la estructuración de los proyectos se tendrá en cuenta lo establecido en la Guía del proceso, que contempla la flexibilidad con respecto a la duración de estos y al número de candidatos.

II. En la fase de evaluación.

Para la sensibilización al proceso e inducción al referente de evaluación, se podrán realizar videoconferencias a los candidatos con plataformas de comunicación de fácil manejo, y con políticas de privacidad de la información como: Microsoft Teams, Skype, WhatsApp, entre otros.

En caso de no haber conectividad, el líder de evaluación y certificación de competencias laborales y/o el evaluador de competencias laborales enviará a cada uno de los candidatos un video o material de apoyo con la sensibilización e inducción al proceso, desde su correo institucional. Si el candidato tiene inquietudes, deberá remitir la solicitud de aclaración mediante correo electrónico.

**Dirección General/ Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

En cuanto a la formalización de la inscripción, tal y como lo contempla la Guía del proceso, se debe realizar el registro de los candidatos en el Sistema de Información DSNFT, y la entrega de los documentos por parte de los candidatos se podrá realizar vía electrónica.

Sobre la toma virtual de conocimiento y la oportunidad, señalamos que una de las alternativas es la aplicación de las pruebas en línea previstas en el Sistema de Información DSNFT, para las Normas Sectoriales de Competencia Laboral -NSCL que cuentan con los instrumentos correspondientes para tal fin. Adicional a lo anterior, en el anexo No. 1 de esta Circular se describe otra alternativa para la aplicación virtual de la prueba de conocimiento y oportunidad, en caso de que haya lugar a ello.

Para la toma virtual de evidencias de desempeño indicamos que lo más importante es la “observación” por parte del evaluador, en términos de hacer juicios objetivos para emitir una valoración sobre la competencia del candidato y en correspondencia con los requisitos establecidos en la norma y de acuerdo con la metodología de evaluación de competencias; por lo tanto, el enfoque deberá estar en los juicios críticos del evaluador, más que en el medio a utilizar para la recolección de las evidencias. Para esto, nos permitimos adjuntar el anexo No. 2: “Orientaciones para la toma virtual de evidencias de desempeño y producto”.

De otra parte, se deberán atender las instrucciones dadas a través del Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación -BNIE, en relación con los requerimientos a este, para garantizar la efectividad en la ejecución de los proyectos.

Se debe tener presente que el líder y el evaluador del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales siguen siendo responsables de la custodia y administración de los instrumentos de evaluación, con el fin de salvaguardar la confidencialidad, para la aplicación de conocimiento en forma presencial y/o virtual, según el contexto del referente de evaluación (NCL/NSCL).

En caso de detectarse manipulación de los instrumentos de evaluación por parte de terceros se deben tomar las siguientes acciones: se procede a inactivar los ítems e indicadores de la batería remitida y el centro de formación deberá construir y enviar en un tiempo no mayor de 15 días al Banco, los instrumentos afectados para subsanarlos, según el numeral 8 “Riesgos de los instrumentos de evaluación” del “INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS AL BANCO NACIONAL DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN”, versión 3, de la Guía del proceso, versión 6, vigente.

Además, es necesario que los candidatos que requieran participar en la recolección de evidencias de oportunidad lo manifiesten al evaluador de competencias laborales, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral “3.1, Derechos de los candidatos y las personas certificadas”, del “REGLAMENTO DE ÉTICA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES”, versión 1, vigente, ya que de lo contrario no se debe generar la prueba de oportunidad.

III. En la Fase de Verificación y Auditoría.

Para los proyectos que se desarrollen de acuerdo con lo contemplado en los numerales I y II de esta circular, se tendrán en cuenta los siguientes soportes documentales en forma digital, teniendo en cuenta que todas las verificaciones se realizarán de manera virtual:

Para la fase de Planeación:

- Acuerdo de confidencialidad para el proceso de ECCL (GCC-F-045) remitido mediante correo electrónico por parte de los evaluadores.
- Declaración juramentada de ausencia de conflicto de intereses (GCC-F-055), remitida mediante correo electrónico por parte de los evaluadores.
- Para aquellos evaluadores que están realizando proyectos por primera vez, se deberá presentar acta de socialización con evidencias fotográficas.
- Acta de acuerdo de compromisos establecidos para la línea de atención por organización, remitida por correo electrónico. (Incluidos proyectos nacionales).
- Listas de asistencia debidamente diligenciadas con nombres y cédulas, sin firmas. Como soporte del Acta de acuerdo de compromisos del punto anterior.
- Solicitud y respuesta del SENA a la empresa solicitante, a través de correo electrónico.

Para la fase de Evaluación:

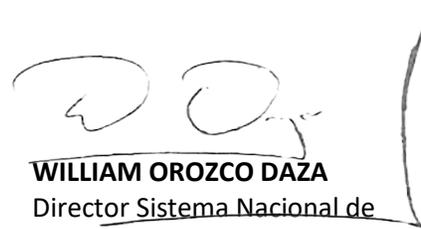
- Sensibilización: Lista de asistencia obtenida de manera virtual, apoyada con pantallazos de reuniones o sesiones de trabajo, remisión de correo electrónico con la presentación a los candidatos participantes o presentación remitida por WhatsApp.
- Acta de simulación de desempeño y producto entre el líder y el evaluador, cuando aplique. Ver anexo 2.
- Bitácora de administración de documentos y Bitácora de administración de documentos _Oportunidad (lista de asistencia de candidatos) GCCF-046-V01, por correo electrónico entre el líder y el evaluador, cuando aplique.
- Evidencias de producto según lo exija el referente de evaluación, por correo electrónico.
- Listas de chequeo de desempeño y producto, sin firmas del candidato, remitidas por correo electrónico.
- Foto tomada por el evaluador al candidato, indicando la aceptación de los resultados, lo que reemplazará la firma en las listas de chequeo.
- Muestra del 20% del total de candidatos.
- Realización de entrevistas a través de cualquier medio tecnológico.
- No se solicitará evidencia de notificación de resultados para prueba de oportunidad. Está se evidencia en las entrevistas.

Los demás aspectos del proceso que no han sido mencionados en la presente circular se adelantarán en la misma forma en que se venían realizando y que contempla la Guía.

Indicamos que, para el éxito de esta estrategia de dinamización con el uso de herramientas tecnológicas en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, desde los equipos técnicos del Grupo de Certificación de Competencias Laborales estaremos atendiendo las inquietudes a que haya lugar.

Finalmente, se reitera que lo señalado en la presente circular se enmarca en la Guía para Evaluar y Certificar las Competencias Laborales, versión 6, vigente, con sus instructivos; y se fundamenta además, en la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con el acceso y uso de los mensajes de datos, y en el artículo 243 sobre las distintas clases de documentos, de la Ley 1564 de 2012, “por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,



WILLIAM OROZCO DAZA
Director Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo

Anexo:

1. Orientaciones para la toma virtual de evidencias de conocimiento y oportunidad.
2. Orientaciones para la toma virtual de evidencias de desempeño y producto.

Revisó: Francisco Ricardo Restrepo Moya, contratista asesor Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Claudia María Vargas Zúñiga - coordinadora (e) Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT

Proyectó: Adriana Rocío Vesga Gutierrez – contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT
Liliana Rodríguez Garzón - contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT
Yobanny Andres Holguin Pinilla - contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT
Felipe Hernando Herrera Rincon - contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT
Ana Lucía Dorado Perez - contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT
Diego Alejandro Puentes Soler - contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales. DSNFT



DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

GRUPO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Orientaciones para la toma virtual de evidencias de conocimiento y oportunidad

Con el propósito de dinamizar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL, en el marco de la metodología establecida en la Guía para evaluar y certificar competencias laborales, versión 6, se viene realizando un piloto a nivel nacional para la toma de evidencia de conocimiento y oportunidad en caso de que haya lugar a ello, con el fin de adoptar mecanismos necesarios para facilitar la ejecución de los proyectos de certificación. Esta estrategia dispone del Sistema de Información DSNFT para la aplicación de pruebas en línea y/o el uso de plataformas colaborativas como la funcionalidad de “Microsoft Forms”, para propender por la equidad, imparcialidad, excelencia, confidencialidad y la transparencia de este proceso.

Aspectos operativos:

Nos permitimos remitir orientaciones que les facilitará la toma virtual de evidencia de conocimiento inicial y oportunidad, basándose en el cumplimiento de la metodología vigente y la calidad del proceso ECCL de acuerdo con lo dispuesto en la “GUÍA PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES” – Versión 6.



Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales - ECCL:

A través del Sistema de Información DSNFT debe solicitar los instrumentos de evaluación para Normas de Competencia Laboral (NCL). En el cronograma, ajustar fechas cuando sea necesario, describiendo el mecanismo utilizado para la recolección de evidencias (conocimiento/ desempeño / producto).

Para el caso del cuestionario, conjuntamente con el evaluador deberán revisar cada ítem y opciones de respuesta mediante alguna herramienta informática que permita visualizar los documentos, con el fin de identificar errores técnicos y/o metodológicos y registrar en consecuencia la contingencia en el aplicativo; (Ver GCC-I-004 Instructivo para la solicitud de requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación Versión 3.), se mantiene los tiempos establecidos por parte del BNIE para la atención.

Posteriormente el Líder ECCL remitirá mediante correo institucional la batería verificada al evaluador, en caso de ser evaluador externo será remitido al apoyo administrativo de su centro, para que inicie el cargue en la plataforma “Microsoft Forms” correspondiente a la valoración de conocimiento y oportunidad.

En cuanto a normas Sectoriales de Competencia Laboral se realizará directamente en el aplicativo DSNFT para aplicación pruebas en línea.



Evaluador de Competencia Laboral:

Al recibir los instrumentos de evaluación debe garantizar la custodia y confidencialidad de estos, durante la aplicación virtual y posterior a ella. Adicionalmente debe verificar la información de los ítems y opciones de respuesta registrada en la plataforma "Microsoft Forms" o la herramienta dispuesta y que sea acorde con la batería asignada automáticamente en el Sistema de Información DSNFT. En caso de que tenga varios grupos para el mismo proyecto y se evidencien baterías diferentes, si requiere aplicar la misma batería para todos los grupos debe solicitar al Banco el cambio.



Apoyo Administrativo:

Como estrategia se sugiere contar con la colaboración del apoyo administrativo para realizar funciones que beneficien a la virtualización y dinamización del proceso de ECCL.

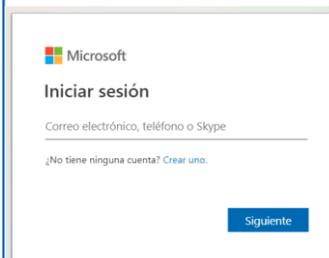
Instrucción de uso - Rol Evaluador Microsoft Forms

ETAPA 1

INGRESAR A LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

En el explorador Web, vaya a Forms.Office.com.

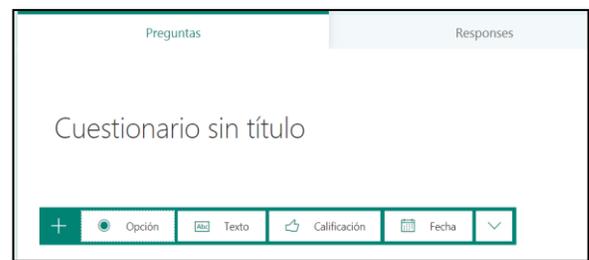
 Inicie sesión con sus credenciales de Microsoft 365 de cuenta SENA.



Al iniciar sesión se habilitará la pantalla que se muestra en la imagen anterior; cierre esa vista, y al hacerlo se muestra una nueva vista donde debe dar clic en nuevo cuestionario.



Posteriormente el evaluador realizará el cargue del cuestionario que corresponda a la Norma de Competencia Laboral (NCL) a evaluar con sus opciones de respuesta y clave de respuesta, definiendo los siguientes parámetros.



Al dar clic en texto el evaluador debe transcribir (copiar y pegar) el código de la Norma de Competencia Laboral (NCL) y nombre del referente a evaluar; tal como aparece en la batería que le ha sido asignada al proyecto registrado en el Sistema de Información DSNFT, garantizando la confidencialidad y custodia de esta.

Escriba un subtítulo con las recomendaciones que debe tener en cuenta el candidato al momento de contestar la evaluación, por ejemplo: *“Señor candidato: La prueba consiste en enunciados (textos que describen problemas, situaciones, casos, etc.) distinguidos con números, cada uno cuenta con cuatro opciones de respuesta identificados con las letras A, B, C y D, donde sólo una responde a la pregunta, seleccione la respuesta que considere responde a la pregunta”*.

Preguntas
Respuestas



EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CÓDIGO:

C_270406003_VRS2_01_001234_2014_ TC

NORMA DE COMPETENCIA LABORAL A EVALUAR: Nutrir el sistema cacao de acuerdo con los requerimientos de desarrollo del cultivo y sus asociados.

Señor candidato: La prueba consiste en enunciados (textos que describen problemas, situaciones, casos, etc.) distinguidos con números, cada uno cuenta con cuatro opciones de respuesta identificados con las letras A, B, C y D, donde sólo una responde a la pregunta.

Inicie con el registro de las preguntas. Para posibilitar la identificación del candidato, en la primera pregunta debe describir los datos personales como se muestra a continuación, con el nombre completo, número de cédula y correo electrónico personal.

Preguntas
Respuestas

1.

Respuestas correctas:

+ Agregar respuesta

Points:

Respuesta larga Obligatoria ...

+ Agregar nuevo

Al terminar de diligenciar la primera pregunta, dar clic en **“agregar nuevo”**, donde copiará y pegará la pregunta número uno (1) del cuestionario.

Preguntas
Respuestas

2.

Respuestas correctas:

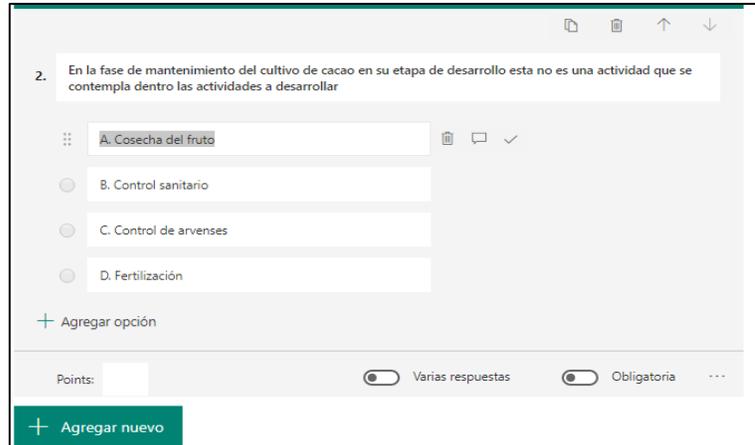
+ Agregar respuesta

Points:

Respuesta larga Obligatoria ...

+ Agregar nuevo

Dar clic en “**agregar opción**”, para registrar las opciones de respuesta, que corresponde al enunciado de la primera pregunta del cuestionario.



2. En la fase de mantenimiento del cultivo de cacao en su etapa de desarrollo esta no es una actividad que se contempla dentro las actividades a desarrollar

- A. Cosecha del fruto
- B. Control sanitario
- C. Control de arvenses
- D. Fertilización

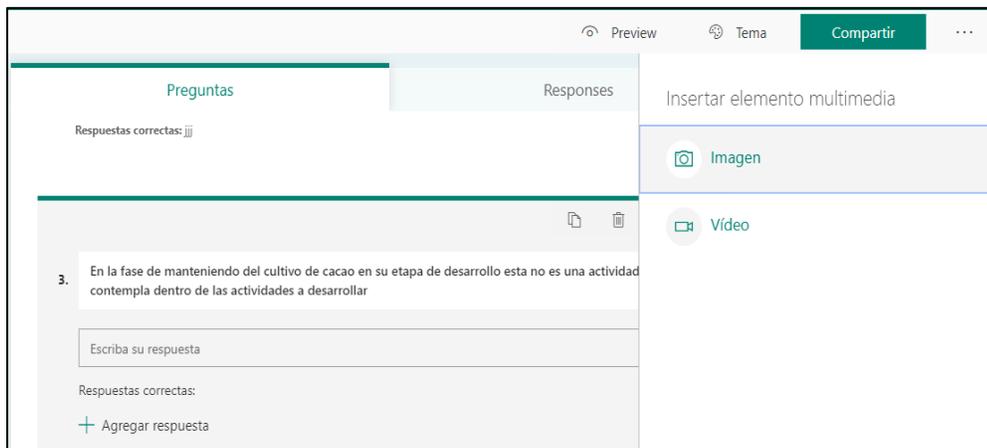
+ Agregar opción

Points: Varias respuestas Obligatoria ...

+ Agregar nuevo

Si el cuestionario cuenta con imágenes, puede incluirlas en el enunciado, seleccionando la opción de imagen.

Selecciona el elemento a insertar, en este caso , se selecciona Imagen.



Preview Tema Compartir ...

Preguntas Responses

Respuestas correctas: jji

3. En la fase de manteniendo del cultivo de cacao en su etapa de desarrollo esta no es una actividad contempla dentro de las actividades a desarrollar

Escriba su respuesta

Respuestas correctas:

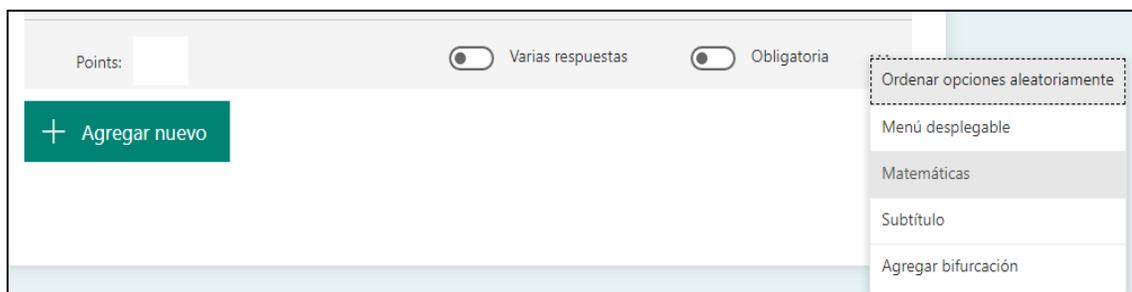
+ Agregar respuesta

Insertar elemento multimedia

- Imagen
- Vídeo

Para el caso de la puntuacion, **NO** seleccione cuánto vale cada pregunta, ya que en la plataforma de “Microsoft Forms” toma este dato como número entero y no en decimales.

Nota: Existe la opción de ordenar las preguntas de forma aleatoria, Cada participante ve las preguntas en una secuencia diferente, Pero **NO** la usaremos en esta recolección de evidencias para una mejor identificación de las preguntas que requieran oportunidad de conocimiento.

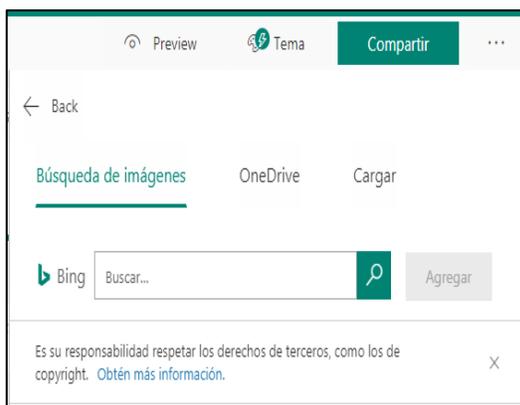


Points: Varias respuestas Obligatoria

+ Agregar nuevo

- Ordenar opciones aleatoriamente
- Menú desplegable
- Matemáticas
- Subtítulo
- Agregar bifurcación

Se despliega la siguiente ventana, que da la opción de buscar la imagen en línea o en el destino donde este guardada.



Nota: En la misma forma debe realizarse cada una de las preguntas hasta completar la totalidad el cuestionario. El cuestionario se guarda automáticamente mientras lo crea. Así debe realizarse pregunta a pregunta hasta completar el total del cuestionario.

Para la configuración del documento, en la parte superior derecha de la pantalla encontrará tres puntos suspensivos (...) donde se despliega una ventana donde puede configurar varias opciones que suministra la plataforma. Seleccione “**configuración**”.



En la página Configuración del formulario, puede activar o desactivar la configuración predeterminada.

Configuración

Opción del cuestionario

Mostrar resultados automáticamente

Los respondedores verán las calificaciones inmediatamente después de enviar el cuestionario.

Quién puede rellenar este formulario

- Cualquier usuario con el vínculo puede responder
- Solo las personas de mi organización pueden responder

Opciones para respuestas

Aceptar respuestas

Fecha de inicio

26/04/2020

Fecha de finalización

26/04/2020

Ordenar preguntas aleatoriamente

Opciones para respuestas

Aceptar respuestas

Los destinatarios no pueden rellenar ni enviar este formulario.

Mensaje para los destinatarios

Solo se puede enviar esta prueba única vez, lo anterior a que solo se tendrá en cuenta la primera aplicación.

Notificación

Enviar confirmación de recepción a los encuestados por correo electrónico

Recibir una notificación de correo electrónico de cada respuesta

El evaluador siempre debe desactivar esta opción para NO mostrar a los candidatos la información de las respuestas correctas a cada pregunta del cuestionario.

Solo se debe registrar con el único vínculo que remite el evaluador. Debe conectarse remotamente por video llamada.

Si el evaluador externo no cuenta con correo institucional dominio SENA, el apoyo administrativo del centro de formación remitirá el link para acceder a la prueba.

Fechas: Debe especificar la fecha y la hora exactas en las que inicia y se detiene la recopilación de respuestas del cuestionario de conocimiento y/o oportunidad.

Haga clic en fecha de inicio, luego haga clic en el cuadro de texto de fecha y seleccione una fecha en el control de calendario. Seleccione una hora específica de la lista desplegable de incrementos de horas. Haga lo mismo para la fecha de finalización.

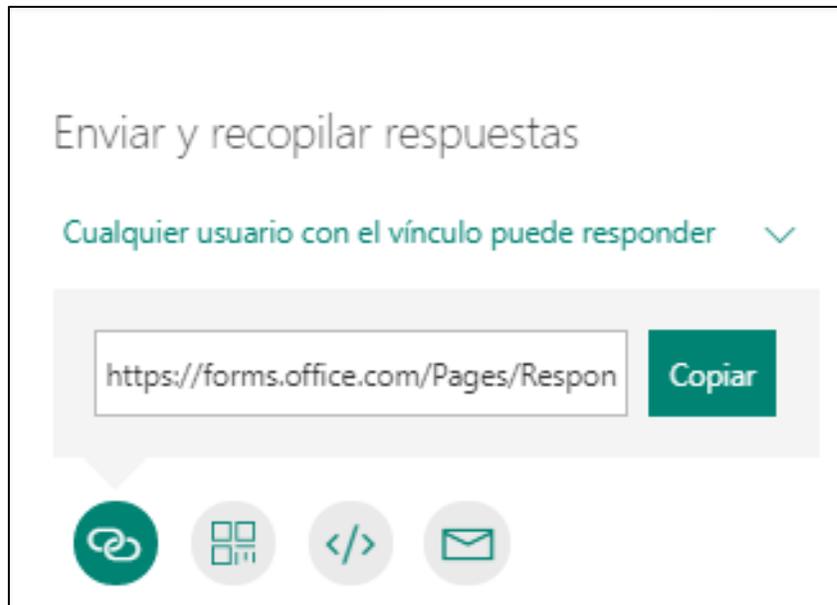
Nota: Debe tener en cuenta el tiempo aproximado, según lo definido en cada cuestionario remitido por el Banco, es decir si para el cuestionario el tiempo de aplicación es de 25 minutos y 66 segundos para un total de 22 preguntas, su duración sería de 30 minutos.

Dejar este mensaje en las opciones de respuestas:

“Solo se puede enviar esta prueba única vez, lo anterior a que solo se tendrá en cuenta la primera aplicación”.

Para recibir una notificación por correo electrónico para cada nueva respuesta que reciba, haga clic en la notificación por correo electrónico de cada configuración de respuesta.

Terminada la configuración del documento, seleccionar la opción para compartir el archivo a través del link, como se evidencia en la siguiente imagen.



Para ver el documento final, de clic en la opción "Preview" donde se mostrará el contenido de la prueba de conocimiento aplicar. Es de aclarar que solo se puede enviar esta prueba una única vez, lo anterior, debido a que solo se tendrá en cuenta la primera aplicación.

The image shows a Microsoft Forms assessment page. The header is green and contains the SENA logo, the title "EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS", and the code "CÓDIGO: C_270406003_VRS2_01_001234_2014_TC". Below the header, there is a note about the labor competency standard and a description of the test. The main content area is white and contains a form with two sections. Section 1 is labeled "1" and contains a text box for "Datos personales: Nombre completo, Número de Cédula, Correo electrónico personal" and a dropdown menu for "Selecciona la respuesta". Section 2 is labeled "2" and contains a question about cocoa cultivation with a photo of a person in a field. The question is "En la fase de mantenimiento del cultivo de cacao en su etapa de desarrollo esta no es una actividad que se contempla dentro las actividades a desarrollar". The options are: A. Cosecha del fruto, B. Control sanitario, C. Control de arvenses, and D. Fertilización. At the bottom, there is a green "Enviar" (Send) button.

Orientaciones Candidato "Microsoft Forms"

ETAPA 2

CONSIDERACIONES

El candidato al momento de presentar la prueba siempre debe tener la cámara encendida como medida de punto de control para el evaluador

El evaluador informará al candidato mediante correo institucional la fecha y hora para presentar la prueba de conocimiento en la plataforma "Forms".

Cuando esten reunidos en salon virtual Microsoft Teams por medio del chat de la reunión enviará el link como evidencia para iniciar la prueba de conocimiento y/o oportunidad.

Nota: para el caso de los evaluadores que no cuenten con correo institucional, sera remitido desde el correo del Líder ECCL.



DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

GRUPO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Orientaciones para la toma virtual de evidencias de desempeño y producto

Con el propósito de dinamizar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL, en el marco de la metodología establecida en la Guía para evaluar y certificar competencias laborales, versión 6, se viene realizando un piloto a nivel nacional para la toma virtual de evidencias de desempeño y producto en aquellas normas donde se aseguren los escenarios laborales, los insumos requeridos y los requisitos de conectividad y condiciones técnicas tanto para evaluador como para candidato.

La “observación” es el asunto fundamental en la toma virtual de evidencias de desempeño en la medida en que el evaluador pueda realizar juicios objetivos para emitir una valoración sobre la competencia del candidato, en correspondencia con los requisitos de la norma y la metodología de evaluación; por lo tanto, el asunto no es el medio de la recolección de evidencias, sino los juicios críticos del evaluador.

La toma virtual de desempeño se puede realizar de dos formas: la primera, asociada a una videollamada y la segunda, asociada a un video pregrabado. Para ambas, estas orientaciones tienen como propósito socializar orientaciones metodológicas y técnicas propendiendo por la calidad y objetividad en la toma de evidencias.

1. Criterios de análisis de las normas y recursos tecnológicos

En relación con las evidencias y los criterios de desempeño establecidos en la norma, se deben garantizar las condiciones allí establecidas. Ejemplo:

Las evidencias de desempeño de las normas solicitan:

- Escenarios laborales reales.
- Ambientes de trabajo.
- Herramientas, máquinas, equipos, etc.
- Insumos, recursos adicionales, etc.

Los criterios de desempeño de la norma solicitan:

- El “hacer” del candidato
- Procedimientos, tareas, acciones
- La conducta del candidato (criterios de desempeño generales: seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental).

Reflexiones del evaluador:

Evidencias directas de desempeño de las normas:

- ¿Durante la toma virtual de evidencias se puede comprobar la demostración de las evidencias de la norma?
- ¿Durante la toma virtual de evidencias se garantizan los escenarios laborales, las herramientas, instalaciones, maquinarias, etc.?
- ¿La observación virtual le permite al evaluador emitir un juicio concluyente sobre el desempeño del candidato?

Criterios de desempeño de las normas:

- ¿Durante la toma virtual de evidencias se garantiza la observación de todos los criterios de desempeño asociados a la evidencia directa de la norma?
- ¿Durante la toma de evidencias se garantiza la observación sistémica de todos los criterios de desempeño asociados a la evidencia directa de la norma?

Reflexiones del evaluador sobre los recursos tecnológicos:

- ¿Evaluador y candidato pueden asegurar la conectividad para la toma virtual de evidencias?
- ¿Evaluador y candidato pueden asegurar las herramientas necesarias para la toma virtual de evidencias?

2. Toma virtual de desempeño a través de videollamada

Si posterior a estas reflexiones, el evaluador concluye que puede emitir una valoración objetiva del desempeño del candidato y durante la toma de evidencias se asegura la conectividad a internet y los recursos tecnológicos, es procedente realizar la toma virtual de desempeño a través de una videollamada.

Para este caso la videollamada tiene las siguientes características:

- Es simultánea y bidireccional.
- Es interactiva entre los participantes (candidato, evaluador interno o externo, líder, entre otros)
- Es una transmisión de video y sonido en tiempo real.¹

Consideraciones logísticas:

A. Concertación con la organización o candidatos:

- Líder o evaluador debe socializar la estrategia con los candidatos y recibir la aceptación del medio a utilizar asegurando conectividad a internet y las herramientas tecnológicas requeridas.

¹ Por tanto, la videollamada no se debe confundir con un video pregrabado del desempeño del candidato.

- Líder o evaluador debe concertar con los candidatos la fecha y hora para la toma virtual de evidencias.
- Líder o evaluador debe definir la aplicación a utilizar (Video Zoom, Teams, Skype, Videollamada por WhatsApp, GotoMeeteing Hub, entre otras).
- Durante la toma virtual de evidencias se deben atender las medidas de prevención expedidas por el Gobierno nacional y el SENA frente al COVID-19.

B. Consideraciones operativas:

- El evaluador debe aplicar completamente la lista de chequeo de desempeño entregada por el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación, sin modificaciones ni omisiones a los indicadores. Para el caso de criterios de desempeño críticos, se aplicarán los lineamientos actuales.
- El evaluador debe diligenciar la lista de chequeo de cada candidato tal como se ha hecho hasta el momento.²
- El evaluador debe propiciar el mismo tiempo por candidato durante la toma virtual de evidencias.
- En los proyectos de certificación con evaluador interno (según las evidencias de desempeño de la norma)³ se debe propiciar la participación de un “colaborador”⁴ para realizar la videollamada y atender las sugerencias del evaluador frente a lo que quiere observar.
- En los proyectos de certificación con evaluador externo (según las evidencias de desempeño de la norma) se debe propiciar que el evaluador externo sea el “colaborador” y realice la videollamada permitiendo al líder de certificación el acceso a la toma de evidencias.⁵
- Funciones del colaborador:
 - Realizar la videollamada entre el candidato y evaluador.
 - Atender las solicitudes del evaluador frente a lo que quiere ver a través de la videollamada (ángulos, acercamientos, enfoques, entre otros) en correspondencia con los indicadores de desempeño de la lista de chequeo.
 - Realizar la videollamada sin interferir el desempeño del candidato.
 - Conservar una distancia prudente al desempeño del candidato durante la videollamada, pero garantizando una visión óptima al evaluador.

² Para esta actividad el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación está facilitando las listas de chequeo en formato Word para facilitar la valoración, asimismo no es necesario imprimir las listas de chequeo.

³ En algunas normas las evidencias de desempeño solicitan resultados que el candidato puede evidenciar sin recurrir a un colaborador. Ejemplo: norma sectorial 220501114 “Sistematizar datos masivos de acuerdo con métodos de analítica y herramientas tecnológicas”, cuyas evidencias de desempeño directo son: 1. Alistamiento de datos, 2. Aplicación de algoritmos y 3. Prueba de los datos, las cuales pueden ser demostradas por el candidato compartiendo pantalla del computador al evaluador.

⁴ Colaborador se entiende para este contexto como persona, familiar, ayudante, compañero, colega, partner, etc., cercano al ambiente de trabajo del candidato.

⁵ Las aplicaciones de videollamada más recurrentes y gratuitas como Video Zoom, Teams, Videollamada por WhatsApp, etc., permiten añadir participantes.

- Cuando se inicie la videollamada y para evitar suplantaciones el colaborador debe hacer una toma del rostro del candidato y éste último debe presentarse enunciando su nombre, apellidos y mostrando su cédula de ciudadanía o documento de identificación. Ejemplo: *“mi nombre es Juan González identificado con cédula de ciudadanía 10101010”*
- Cuando termine la toma de evidencias el evaluador debe socializar los resultados con el candidato, de no haber reclamaciones, el evaluador toma una foto al candidato con su pulgar arriba, indicando la aceptación de los resultados, lo que reemplazará la firma en la lista de chequeo.

C. Consideraciones técnicas:

- En caso de pérdida de la señal de internet durante la toma virtual de evidencias, se debe detener la videollamada y retomar en el indicador de desempeño que se observaba cuando se perdió la señal. Si el problema persiste se debe reprogramar la toma de evidencias para otro momento.
- Todos los actores que participen en la toma virtual de evidencias de desempeño deben asegurar previamente a la toma de evidencias, el manejo de la aplicación seleccionada.

3. Toma virtual de evidencias de desempeño a través de video pregrabado.

Si posterior a las reflexiones de la página 2, el evaluador concluye que puede emitir una valoración objetiva del desempeño del candidato, pero durante la toma de evidencias **no se asegura la conectividad a internet y los recursos tecnológicos**,⁶ es procedente realizar la toma virtual de desempeño a través de un video pregrabado. Para este caso el video tiene las siguientes características:

- Es objetivo, lo que significa que cualquier evaluador experto en la función productiva podría valorar el desempeño.
- Es direccionado por el evaluador, lo que significa que el registro obedece a las evidencias directas requeridas y los criterios de desempeño de la norma.
- Es confiable, lo que significa que las valoraciones y conclusiones de la evaluación son legítimas.

Consideraciones logísticas:

A. Concertación con la organización o candidatos:

- Líder o evaluador deben socializar la estrategia con los candidatos y recibir la aceptación del medio a utilizar asegurando las herramientas tecnológicas requeridas.
- El evaluador debe informar al candidato lo que quiere ver en el video conforme con las evidencias directas de desempeño y los criterios de desempeño de la norma. **De no asegurar esta condición la valoración pierde objetividad.**

⁶ Sólo se acepta la toma virtual de evidencias de desempeño a través de video pregrabado cuando evaluador o candidatos no aseguran conectividad a internet, señal de internet y las herramientas tecnológicas requeridas.

- Líder o evaluador debe concertar con los candidatos la fecha para la toma virtual de evidencias de desempeño a través de video pregrabado. Es muy importante que el evaluador esté disponible por si el candidato tiene preguntas sobre el procedimiento.
- Líder o evaluador debe informar a los candidatos las condiciones del video. En algunas normas es probable que se requieran varios videos.
- Líder o evaluador debe concertar con los candidatos la fecha, medio de entrega del video, formato del video, nombre del video y socialización de los resultados de la toma de evidencias.⁷

B. Consideraciones operativas:

- El video debe permitir evidenciar al evaluador la valoración completa de la lista de chequeo de desempeño entregada por el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación, sin modificaciones ni omisiones a los indicadores. Para el caso de criterios de desempeño críticos, se aplicarán los lineamientos actuales.
- El evaluador debe diligenciar la lista de chequeo de cada candidato tal como se ha hecho hasta el momento.⁸
- Para la toma virtual de desempeño a través de video (según las evidencias de desempeño de la norma)⁹ se debe propiciar la participación de un “colaborador”¹⁰
- Funciones del colaborador:
 - Realizar el video del candidato desempeñando la función productiva.
 - Atender las solicitudes previas del evaluador frente a lo que se debe registrar en el video (ángulos, acercamientos, enfoques, entre otros) en correspondencia con los criterios de desempeño y las evidencias directas de desempeño de la norma.
 - Conservar una distancia prudente al desempeño del candidato, pero garantizando un registro óptimo para la posterior valoración del evaluador.
 - La aplicación utilizada para la grabación del video debe tener activo el temporizador (cronometro) con el propósito de conocer el tiempo de la toma de evidencias y evitar ediciones posteriores del video.
- Cuando se inicie la grabación del video y para evitar suplantaciones, el colaborador debe hacer una toma del rostro del candidato y éste último debe presentarse enunciando su nombre, apellidos y mostrando su cédula de ciudadanía o documento de identificación. Ejemplo: *“mi nombre es Juan Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía 10101010”*
- El candidato debe enviar el video al evaluador en la fecha, hora y medio concertado.

⁷ Los formatos más comunes de video son AVI, MP4, MPEG-4, MPEG-2, MKV, FLV, MOV, WMV.

⁸ Para esta actividad el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación está facilitando las listas de chequeo en formato Word para facilitar la valoración, asimismo no es necesario imprimir las listas de chequeo.

⁹ En algunas normas las evidencias de desempeño solicitan resultados que el candidato puede evidenciar sin recurrir a un colaborador. Ejemplo: norma sectorial 220501114 “Sistematizar datos masivos de acuerdo con métodos de analítica y herramientas tecnológicas”, cuyas evidencias de desempeño directo son: 1. Alistamiento de datos, 2. Aplicación de algoritmos y 3. Prueba de los datos, las cuales pueden ser demostradas por el candidato compartiendo pantalla del computador al evaluador.

¹⁰ Colaborador se entiende para este contexto como persona, familiar, ayudante, compañero, colega, partner, etc., que puede realizar el video.

- Cuando el evaluador termine la valoración de la toma de evidencias a través del video, debe socializar los resultados con el candidato, de no haber reclamaciones, el candidato debe enviar una foto al evaluador con su pulgar arriba indicando la aceptación de los resultados, lo que reemplazará la firma en la lista de chequeo.
- Durante la toma virtual de evidencias se deben atender las medidas de prevención expedidas por el Gobierno nacional y el SENA frente al COVID-19.

C. Consideraciones técnicas:

- El video debe garantizar condiciones mínimas de registro:
 - Evitar grabar a contraluz.
 - Evitar movimientos bruscos.
 - De no ser necesario el audio, se debe apagar el micrófono durante la grabación.
 - El video debe ser corto y puntual.
 - El video debe demostrar la competencia del candidato en términos del desempeño, por tanto, no se deben realizar preguntas verbales de conocimiento.
- Todos los actores que participen en la toma virtual de evidencias de desempeño deben asegurar previamente a la toma de evidencias, el manejo de la aplicación seleccionada.

D. Simulación. Criterios de desempeño críticos

- Cuando no sea posible la observación directa en el ambiente natural de trabajo se debe considerar el simulacro garantizando una representación del escenario y el desempeño a evaluar. Para ello el líder y evaluador de certificación deben justificar a través de acta los motivos de la simulación y conservarla como evidencia para la verificación.
- Cuando los indicadores de desempeño promuevan la participación de terceras personas y no sea posible a través de simulación, se debe considerar el indicador de desempeño como crítico, no solicitar demostración de este y justificarlo en la lista de chequeo del candidato en el campo llamado “observaciones”.¹¹

4. Toma virtual de evidencias de producto

Sobre la toma de evidencias de producto la Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales V6 especifica que “...los productos presentados por el candidato (en cualquier medio) permanecerán en el expediente...” lo que admite la viabilidad para la toma virtual a través de diferentes medios.

¹¹ Los criterios de desempeño críticos están asociados con riesgos en la integridad del candidato y evaluador, derroche de material, riesgo de daños a herramientas y equipos. Por medidas del COVID-19 y solo para esta contingencia, se suma la interacción con terceros.

Consideraciones logísticas:

A. Concertación con la organización o candidatos:

- Líder o evaluador deben concertar con los candidatos el medio a utilizar asegurando las herramientas tecnológicas requeridas.
- El evaluador debe informar al candidato lo que quiere ver en el video o foto conforme a las evidencias directas de desempeño y los criterios de desempeño de la norma. **De no asegurar esta condición la valoración pierde objetividad.**
- Líder o evaluador deben concertar con los candidatos la fecha para la toma virtual de evidencias de producto. Es muy importante que el evaluador esté disponible por si el candidato tiene preguntas sobre el procedimiento.
- Líder o evaluador deben informar a los candidatos las condiciones del producto.
- Líder o evaluador deben concertar con los candidatos la fecha, medio de entrega de las evidencias, formato del video o foto, etc., nombre del archivo y socialización de los resultados de la toma de evidencias.
- El medio utilizado para evidenciar el producto le debe permitir al evaluador evidenciar las condiciones de los indicadores de producto de la lista de chequeo, ya que estos representan los criterios de la calidad del resultado.

B. Consideraciones operativas:

- El video o foto debe permitir evidenciar al evaluador la valoración completa de la lista de chequeo de producto entregada por el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación, sin modificaciones ni omisiones a los indicadores.
- El evaluador debe diligenciar la lista de chequeo de cada candidato tal como se ha hecho hasta el momento.¹²
- El candidato debe enviar el video o foto al evaluador en la fecha, hora y medio concertado.
- Cuando el evaluador termine la valoración de la toma de evidencias, debe socializar los resultados con el candidato, de no haber reclamaciones, el candidato debe enviar una foto al evaluador con su pulgar arriba indicando la aceptación de los resultados, lo que reemplazará la firma en la lista de chequeo.
- Durante la toma virtual de evidencias se deben atender las medidas de prevención expedidas por el Gobierno nacional y el SENA frente al COVID-19.

D. Consideraciones técnicas:

- El video o foto deben garantizar condiciones mínimas de registro:
 - Si es a través de video, evitar grabar a contraluz.
 - Si es a través de video, evitar movimientos bruscos.

¹² Para esta actividad el Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación está facilitando las listas de chequeo en formato Word para facilitar la valoración, asimismo no es necesario imprimir las listas de chequeo.

- De no ser necesario el audio, se debe apagar el micrófono durante la grabación.
- Si es a través de foto, debe ser clara y perceptible.
- Todos los actores que participen en la toma virtual de evidencias de desempeño deben asegurar previamente a la toma de evidencias, el manejo de la aplicación seleccionada.

E. Consideraciones sobre la toma virtual de evidencias de producto:

- El producto es un resultado posterior al desempeño.
- El producto debe estar en correspondencia con la evidencia solicitada por la norma.
- Algunas normas sectoriales de competencia laboral no requieren producto.
- El producto es un resultado verificable en el proceso ECCL.

La evaluación de competencias laborales es un proceso integral basado en un estándar nacional que promueve la comprobación del saber-saber y saber hacer del candidato y que entrega evidencias al evaluador para establecer juicios objetivos sobre la competencia del candidato en una función productiva, si se garantiza esta condición independientemente del medio, se aseguran los criterios de calidad del proceso.